CONTRATO No.13 DE-2026

FECHA	SEPTIEMBRTE 7 DE 2.026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO VI DE SOTAQUIRA. RUT No. 800.022.838-1 DIRECCION: CALLE 6 No. 6-03 MUNICIPIO: SOTAQUIRA
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS : COMPUCENTRO S.A.S. NIT. 800.087. 401-6 AVENIDA COLON CALLE 28 No. 11-22
OBJETO	SUMINISTRO EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, AUDIOVISUALES, MUEBLES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PABLO VI DE SOTAQUIRÁ .
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($19.139.500,oo)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP No ,13 : certificado de disponibilidad presupuestal de fecha: Agosto 27 de 2.026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por valor de $19.139.500,oo CRP No.14: Certificado de registro presupuestal de fecha Septiembre 7 de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por valor $19.139.500,oo
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de SUMINISTRO estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO Ing. NESTOR GIOVANNY ESPITIA CIFUENTES Identificado con cédula No.79.490.972 designado mediante resolución No. 16 del 24 Marzo de 2026..
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final

	de la contratación, cumpliendo con el cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de FECHA INICIAL SEPTIEMBRE 7 DE 2026, HASTA EL 14 SEPTIEMBRE DE 2026.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. - Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. - Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. - Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. - Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	– Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta – Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo. – Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas. – Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.

	– Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique). – Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. – Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales , el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones. – El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la INSTITUCION. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará en fecha : Septiembre 14 de 2.026.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

SEDE CORTADERA GRANDE	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR**
PORTATIL Procesador Intel R Core i5-1335U Memoria RAM:8GB DDR4, Disco Almacenamiento :512 GB SSD pantalla:15,6" HD Sistema Operativo: **WINDOWS LICENCIADO**	1	$2.120.000,oo	$2.120.000,oo
SEDE BOSIGAS SUR			
ROBOT EDUCATIVO Robot Brazo de 5 Ejes de Libertad – Grande Elaborado el Polietileno Gira la muñeca 120 grados Extiende el codo en un rango de 300 Grados Alcance Vertical de 38 cm Alcance Horizontal de 32 cms. Capacidad de levantar hasta 100 gr.	1	$580.000,oo	$580.000,oo
SEDE SALITRE			
MESA DE PIN-PONG media Superficie de juego de 1,91 cm de largo x 106 cm de ancho x 76 cm de alto. Incluye una malla de juego, dos raquetas de caucho con buen rebote y seis bolas de tenis de mesa Tablero en MDF de 15 mm Bases fábricas en MDF de 15 mm	1	$1.450.000,oo	$1.450.000,oo
Impresora Multifuncional megatank inalámbrica todo en uno, cable USB	1	$980.000,oo	$980.000,oo
SEDE CATOBA			
MESAS PLASTICAS PARA COMEDOR MESA 122 X 60 CM X 70 CM SUPERFICIE EN PROLIPOPILENO ESTRUCTURA PLEGABLE METALICA CON TAPONES ANTIDESLIZANTES	4	$230.000,oo	$920.000,oo
SEDE FELIPE PEREZ			
TV 43" Pulgadas 108 cm 43KG90 FHD LED Smart TV Google	2	$1.050.000,oo	$2.100.000,oo

ARMARIO GRANDE METALICO 2 PUERTAS 180 cm alto X 90 cm frente X 44 cm de fondo lamina COLDROLL calibre 22 pintura electrostáticas	2	$1.190.000,oo	$2.380.000,oo
Guillotina Metálica Tamaño A4 B5 A5 B6 B7 Paper Cutter	1	$94.500,oo	$94.500,oo
CAMILLA EMFERMERIA Estructura tubular metálica de 1" cold-rolled. · Cubierta tapizada en cordobán (Negro, Azul, Verde, Rosado, blanco, preguntar disponibilidad) y espuma rosada de alta densidad.	1	$960.000,oo	$960.000,oo
SEDE DE AMEQUITAS			
TOBOGAN INFALTIL RESBALADIZA NIÑOS JUEGO EXTERIOR •Máximo peso por niño 20 Kg. MATERIAL •Plástico resistente. MEDIDAS •Largo: 110 cm •Ancho: 45cm •Alto: 70 cm	1	$250.000,oo	$250.000,oo
SEDE CARRIZAL ALTO			
MESA PARA COMPUTADOR ANCHO 59 CM X ALTO 73 CM X 37 CM DE PROFUNDIDAD MATERIAL DE CUBIERTA MELAMINA Y MATERIAL DE LA ESTRUCTURA METAL	1	$370.000,oo	$370.000,oo
SEDE CEDRO			
SILLA GIRATORIA Espaldar Malla Negro Asiento Paño negro Graduable en altura y Profundidad 2D Mecanismo Basculante Brazos Graduable en altura Base en Cromo Ruedas Nylon	1	$580.000,oo	$580.000,oo
MORAL			
MESA DE PIN-PONG media Superficie de juego de 1,91 cm de largo x 1,06 cm de ancho x 76 cm de alto. Incluye una malla de juego, dos raquetas de caucho con buen rebote y seis bolas de tenis de mesa Tablero en MDF de 15 mm Bases fábricas en MDF de 15 mm	1	$1.450.000,oo	$1.450.000,oo
SEDE CENTRAL			

PORTATIL Procesador Intel R Core i5-1335UMemoiria RAM:8GB DDR4, Disco Almacenamiento :512 GB SSD pantalla:15,6" HD Sistema Operativo: **WINDOWS LICENCIADO**	1	$2.120.000,oo	$2.120.000,oo
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Eco Tank L4360	1	$1.295.000,oo	$1.295.000,oo
VIDEO BEAM , PROYECTOR SVGA DE 4000 lumens	1	1.490.000,oo	$1.490.000,oo
TOTAL.....			**$19.139.500,oo**

Para constancia se firma en Sotaquira -Boyacá con fecha : Septiembre 7 de 2.026.

Esp. FERNANDO NIÑO BRFIJALDO
Rector
ORDENADOR DEL GASTO

COMPUCENTRO S.A.S
Nit. 800.087.401-6
CONTRATISTA

Visado por

Ing. NESTOR GIOVANNY ESPITIA CIFUENTES
SUPERVISOR INTERNO